

JOSÉ PONS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad Absorbente)

SUMINISTROS JOSÉ PONS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, y Suministros José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas Decisiones de Socio único del día 30 de mayo de 2007, acordaron una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, absorbe a la sociedad Suministros José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la transmisión en favor de aquélla de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas sociedades con fecha 11 de mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de treinta mil cincuenta euros (30.050 euros), mediante la creación de 1.000 nuevas participaciones sociales que serán asumidas por el Socio único, Grupo Pons Mallol, Sociedad Limitada, así como una ampliación de las reservas voluntarias de la sociedad absorbente en la cantidad de treinta y dos mil ciento setenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (32.177,60 euros), equivalentes al valor real del patrimonio de la sociedad absorbida.

A la operación de fusión le es aplicable, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos en que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio único de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por el Socio único de dichas sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Denia (Alicante), a 15 de junio de 2007.—Francisco José Pons Mallol, Representante persona física del Administrador único de José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Pons Mallol, Sociedad Limitada.—Francisco José Pons Mallol, Representante persona física del Administrador único de Suministros José Pons, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Pons Mallol, Sociedad Limitada.—44.410. 1.ª 2-7-2007

JOSÉ PÉREZ MIGUEL
(BAR ELMA)

Declaración de Insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 166/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lourdes Idilio Alves contra, José Pérez Miguel (Bar Elma), sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2007, en el que se declara a la ejecutada José Pérez Miguel (Bar Elma), en situación de insolvencia total, por un importe de 177,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.121.

JUAN CARLOS GIL MARTINEZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 32-07 seguida en este Juzgado a instancia de Trinidad Navarro González, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 11-6-07, resolución por la que se declara al ejecutado Juan Carlos Gil Martínez en situación de insolvencia total por importe de 2.220,24 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 22 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—43.426.

JUAN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

Insolvencia de Juan Rodríguez Zúñiga

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 76/05 se ha decretado la Insolvencia Provisional de don Juan Rodríguez Zúñiga por importe de 1.544,11 euros de principal y 300 euros presupuestados para costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 18 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—43.326.

KORSNÄS PACKAGING, S. A. U.

Se hacen públicas las siguientes decisiones adoptadas por el Accionista Único de «Korsnäs Packaging, Sociedad Anónima Unipersonal» con fecha 1 de junio de 2007:

Primera.—Cambiar la denominación de la Sociedad, la cual pasa a denominarse «Segezha Packaging Spain, Sociedad Anónima».

Segunda.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en su cifra total, es decir, en la cantidad de 4.748.092,74 euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad, quedando por lo tanto fijado el capital social en la cantidad de 0 euros.

Asimismo, se decide aumentarlo de forma simultánea hasta la cantidad de 500.000 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. La emisión de las nuevas acciones llevará aparejada una prima de emisión por acción de 400 euros. El contravalor de las acciones asumidas por parte del Accionista Único consiste en la compensación parcial del préstamo participativo que éste mantiene con la Sociedad.

Huércal-Overa, 18 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Peter Joseph Buckley.—Secretario del Consejo de Administración, Michelle Graglia.—43.944.

KYRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de KYRIA, Sociedad Anónima, en fecha 22 de junio de 2007, acordaron la liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	11.610,32
Fianzas Constituidas	3.000,00
Fondos de Inversión	115.915,54
Hacienda Pública, devolución Impuestos	6.943,14
Construcciones	559.165,11
Total activo	696.634,11
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva Legal	12.020,24
Reservas Voluntarias	654.922,51
Resultados de ejercicios anteriores	-17.335,59
Pérdidas y ganancias	-13.074,26
Total pasivo	696.634,11

Barcelona, 23 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, don Antonio Luque Rico.—44.040.

LACADOS SIERRA NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 39/07 hoy ejecución 7/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Lacados Sierra Nevada, Sociedad Limitada, por importe de 1.221 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 14 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—43.329.

LAFUENTE JURGIS, S. L. U.

BEATA ANNA JURGIS

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Lincol José Corozco Arbolea en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por la que se declara a las ejecutadas Lafuente Jurgis, S. L. U. y Beata Anna Jurgis en situación de insolvencia parcial por importe de 8.727,94 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2007.—Secretario, por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—43.183.